UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 549 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL. 2011

Vista la documentación sobre aprobación del Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 462-2004-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con vigencia a partir del primer semestre del año académico 2004;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha remitido el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, con el Reglamento de Internado y el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo de aprobación de dicho currículo reajustado y los reglamentos correspondientes, de acuerdo con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 32º, incisos b) y e) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de junio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento de Internado de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de diez (10) artículos.

Artículo 3º.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, que consta de ocho (08) capítulos, setenta y un (71) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, ocho (08) disposiciones transitorias y una (01) disposición final.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

VJ/gods